

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 232/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acordadas n°s. 227, 228 y 229/84, han sido designados respectivamente, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo, el Dr. MANUEL RODOLFO SALGADO, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional del Juzgado n° 2, el Dr. JUAN RAMÓN PERALTA, y en el cargo de Asesor de Menores, la Dra. JORGELINA BICEGO.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que los citados Magistrados y Funcionarios presten Juramento legal (art. 6° Ley 1115 – Orgánica del Poder Judicial).

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Fijar la audiencia del día 29 de octubre de 1984 a las once (11) horas, para que los doctores MANUEL RODOLFO SALGADO, JUAN RAMÓN PERALTA y JORGELINA BICEGO, presten juramento de ley en la sede de este Superior Tribunal de Justicia.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**